

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0597-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de julio de 2021

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Oficio N° 0215-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 05.JUL.2021, dirigido a la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la solicitud de evaluación presupuestal del presupuesto del Curso de Verano 2021 de la EP de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobado mediante Resolución N° 006-2021-UNHEVAL/FICA-D, del 03.FEB.2021;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe Digital N° 0414-2021-UNHEVAL/OPYP-UP-J, del 06.JUL.2021 informa que, ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL", el mismo que cuenta con opinión favorable, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0018-2021-UNHEVAL, de fecha 12 de enero de 2021, que aprobó la "Estructura del presupuesto del curso de verano 2021 de la UNHEVAL" para su ejecución en el Año Fiscal 2021 en la Institución; de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final que dispone "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, manifiesta que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos mediante acta de conciliación emitida por la Sub unidad de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento; del mismo modo indica que el desarrollo de la actividad se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costo:	DIRECCIÓN DE E.P. DE AGROINDUSTRIAL
Actividad operativa:	AOI00010300663 DESARROLLAR CURSOS DE VERANO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGROINDUSTRIAL
Meta Física: 02	Unidad de Medida: Documento
Fuente:	POI UNHEVAL 2021

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
150	Estudiantes	011	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. INGRESOS :	S/. 19,500.00
B. EGRESOS :	S/. 16,090.00
C. SALDO (C=A-B) :	S/. 3,410.00

Que, asimismo el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el mismo informe del considerando anterior, refiere que el cumplimiento de los anexos detallados del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, es responsabilidad ÚNICA del coordinador su cumplimiento según la normatividad vigente;

Que el Rector, estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaria General, con el Provedo Digital N° 1919-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0583-2021-UNHEVAL, del 06.JUL.2021, que declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 08 de julio al 10 de julio de 2021;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ...III



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0597-2021-UNHEVAL

-02-

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL", que se anexa como parte de esta Resolución; precisando que es de responsabilidad única del Coordinador del Curso de Verano el cumplimiento según la normatividad vigente, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DETALLE	TOTAL
A. INGRESOS :	S/. 19,500.00
B. EGRESOS :	S/. 16,090.00
C. SALDO (C=A-B) :	S/. 3,410.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (e)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad VRInv.
AL OCI
OPyP UP FCA
EP Agronomica
DISA UT
UC Archivo

UP. Tambundo - JU para
conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PRESUPUESTO



FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

FORMATO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DE INGRESO		DETALLE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)	COSTO UNITARIO (2)		TOTAL
I. INGRESOS = A								
S/. 19,500.00								
1.3.23.19	1	2105 ANALISIS MATEMATICO I	Estudiante	16	S/. 130.00			S/. 2,080.00
1.3.23.19	2	2206 ANALISIS MATEMATICO II	Estudiante	23	S/. 130.00			S/. 2,990.00
1.3.23.19	3	4103 PROCESOS AGROINDUSTRIALES I	Estudiante	16	S/. 130.00			S/. 2,080.00
1.3.23.19	4	4106 OPERACIONES UNITARIAS	Estudiante	20	S/. 130.00			S/. 2,600.00
1.3.23.19	5	4201 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Estudiante	19	S/. 130.00			S/. 2,470.00
1.3.23.19	6	4206 INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL I	Estudiante	23	S/. 130.00			S/. 2,990.00
1.3.23.19	7	5204 AGRONEGOCIOS	Estudiante	17	S/. 130.00			S/. 2,210.00
1.3.23.19	8	5205 DESARROLLO DE NVOS PROD AGROINDUSTRIALES	Estudiante	16	S/. 130.00			S/. 2,080.00
Meta	ESPECIFICA DE GASTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HORAS	COSTO UNITARIO	TOTAL	
II. EGRESOS = B								
S/. 16,090.00								
11	21.15.299	1	Docente Planta por curso de verano	Docente	1	48	S/. 25.00	S/. 1,200.00
11	21.15.299	2	Docente Planta por curso de verano	Docente	4	64	S/. 25.00	S/. 6,400.00
11	21.15.299	3	Docente Planta por curso de verano	Docente	3	80	S/. 25.00	S/. 6,000.00
11	21.15.299	4	Director Académico (Coordinador) de curso de verano	Coordinador	6	0	S/. 300.00	S/. 1,800.00
11	21.11.299	5	Secretaria Administrativa del curso de verano	Persona	8	0	S/. 80.00	S/. 640.00
11	21.11.299	6	Técnico de la Unidad de Procesos Académicos	Persona	1	0	S/. 50.00	S/. 50.00

RESUMEN	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS (A)	S/. 19,500.00
TOTAL DE EGRESOS (B)	S/. 16,090.00
SALDO (A-B)	S/. 3,410.00



Dr. Ángel David Natividad Bardales
 Director Departamento Académico Ingeniería
 Agroindustrial

